

RECUERSO DE REPOSICION 11001400300220190086500.

Diana Gomez Gallego <recuperatucartera2018@gmail.com>

Mar 10/10/2023 11:54

Para:Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (666 KB)

11001400300220190086500..pdf; 030.1. ORDEN DE PAGO 2019-00865 (2) DICIEMBRE 15.pdf; 030.2. ORDEN DE PAGO 2019-00865 (3) DICIEMBRE 15.pdf; 030. ORDEN DE PAGO 2019-00865 (1) DICIEMBRE 15.pdf;

--



Recupera tu cartera S.A.S.

Av. Jiménez N° 5-30 ofc 606

4660238-3022085031-3123232436



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014003002 JUZ 002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014003002

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

(DJ04)

Fecha: 15/12/2021 Oficio No.: 2021000677 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400300220190086500

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: OSPINA NANCY MARIN

CEDULA 34970634

Demandante: COOCREDIMED COOPERATIVA DE CREDI

NIT 9002191510

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 01/12/2021, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: **NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 9002191510 COOPERATIVA DE CREDITOS MEDINA COOCREDIMED**

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
22/09/2021	400100008199978	\$432,340.00
24/05/2021	400100008052356	\$432,340.00
25/06/2021	400100008089414	\$912,760.00
25/08/2021	400100008164524	\$432,340.00
25/11/2021	400100008275394	\$912,760.00
26/04/2021	400100008018331	\$432,340.00
26/10/2021	400100008239673	\$432,340.00
27/07/2021	400100008129468	\$432,340.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$4,419,560.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO

Nombres y Apellidos

CEDULA 19210394

Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

Nombres y Apellidos

CEDULA 80023326

Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

			15/12/2021
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014003002 JUZ 002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014003002

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

(DJ04)

Fecha: 15/12/2021 Oficio No.: 2021000676 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400300220190086500

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: OSPINA NANCY MARIN

CEDULA 34970634

Demandante: COOCREDIMED COOPERATIVA DE CREDI

NIT 9002191510

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 01/12/2021, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: **NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 9002191510 COOPERATIVA DE CREDITOS MEDINA COOCREDIMED**

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
21/08/2020	400100007776083	\$425,488.00
21/12/2020	400100007899081	\$425,488.00
23/02/2021	400100007953597	\$432,340.00
23/09/2020	400100007805505	\$425,488.00
23/10/2020	400100007834194	\$425,488.00
24/03/2021	400100007984949	\$432,340.00
27/11/2020	400100007874979	\$898,296.00
28/01/2021	400100007930910	\$432,340.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$3,897,268.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO

Nombres y Apellidos

CEDULA 19210394

Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

Nombres y Apellidos

CEDULA 80023326

Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

			15/12/2021
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014003002 JUZ 002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

(DJ04)

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014003002

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 15/12/2021 Oficio No.: 2021000675 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400300220190086500

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: OSPINA NANCY MARIN CEDULA 34970634
Demandante: COOCREDIMED COOPERATIVA DE CREDI NIT 9002191510

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 01/12/2021, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 9002191510 COOPERATIVA DE CREDITOS MEDINA COOCREDIMED

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Table with 3 columns: Fecha Depósito, Número Depósito, Valor. Includes a total row: TOTAL VALORES DEPOSITOS \$3,451,224.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO

Nombres y Apellidos

CEDULA 19210394

Número de Identificación

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

Nombres y Apellidos

CEDULA 80023326

Número de Identificación

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

Table for recipient information with columns: Firma, Nombre, Número de Identificación, Fecha (15/12/2021)

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.
REF. EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERTATIVA DE CREDITOS MEDINA
DEMANDADOS: MARY OSPINA NANCY
RAD: 11001400300220190086500.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DE AUTO NOTIFICADO POR ESTADO DEL 09 DE OCTUBRE 2023

DIAN MAYERLY GOMEZ GALLEGO, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.109.290.608 de Fresno – Tolima, portadora de la Tarjeta Profesional No. 259.393 otorgada por el C.S. de la J., en mi calidad de apoderada de **COOPERATIVA DEE CREDITOS MEDIANA SIGLA COOCDIMED EN INTERVENCION**, representada legalmente por el **María Mercedes Perry Ferreira**, identificada con la cedula N° 20.902.555 de San Juan de Rioseco, respetuosamente me permito interponer recurso de **REPOCISION Y EN SUBSIDIO APELACION AL AUTO CALENDADO DE FECHA**, Seis (6) de Octubre de dos mil veintitrés (2023) **NOTIFICADO EN ESTADO DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2023** en los siguientes términos:

1. El Dia 01 De diciembre De 2021 Se Concilia Parcialmente La Obligación Con Un total a pagar de veinte dos millones de pesos (\$22.000.000).
2. En la misma se manifestó que el proceso terminaría cuando el demandante **COOPERATIVA DEE CREDITOS MEDIANA SIGLA COOCDIMED EN INTERVENCION**, se le pagaran la totalidad de depósitos a valor veinte dos millones de pesos (\$22.000.000).
3. Al día de hoy solo se han pagado por deposito judicial tres ordenes de pago a favor de la demandante **COOPERATIVA DEE CREDITOS MEDIANA SIGLA COOCDIMED EN INTERVENCION**, por valores (DJ04) \$4,419,560.00, (DJ04) \$3,451,224.00 (DJ04) \$3,897,268.00 están suman \$11.768.052. teniendo un saldo por pagar de diez millones doscientos treinta y un Mil Novecientos Cuarenta Y Ocho Pesos (\$10.231.948) M/CTE, deberán ser emitidos a favor de la cooperativa demandante **COOPERATIVA DE CRÉDITOS MEDINA EN INTERVENCIÓN–COOCREDIMED EN INTERVENCIÓN**, NIT 900.219.151-0.Ya que la liquidación total es de Veintidós Millones (\$22.000.000) y hasta el momento se han recibido por parte de la cooperativa **DE CRÉDITOSMEDINA EN INTERVENCIÓN –COOCREDIMED EN INTERVENCIÓN** valor de ONCE MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOSPESOS (\$11.768.052) M/CTE, por lo que aún existe valor pendiente de pago.
4. En auto Bogotá D.C., Seis (6) de Octubre de dos mil veintitrés (2023) **CUARTO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales consignados para el presente proceso a favor de la parte demandada. Lo que no es lógico ya que no nos han terminado de pagar los 22.000.000 a la demandante por lo que no esta conforme a derecho y debe ser corregido.**

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Interpongo RECURSO DE REPOSICION y en subsidio de APELACIÓN frente al auto "Termina Proceso por pago total" fecha del auto 06 de octubre 2023 estado del 09 de octubre de 2023,, debido a que dicha carga procesal no se cumplió no se ha pagado el total de los depósitos a la demandante por valor de 22.000.000 y hasta que no se evidencie el pago no se puede terminar el proceso, pues el despacho judicial solo entrego tres ordenes de pago (DJ04) \$4,419,560.00, (DJ04) \$3,451,224.00 (DJ04) \$3,897,268.00 están suman \$11.768.052. quedando pendientes por pago a **COOPERATIVA DEE CREDITOS MEDIANA SIGLA COOCDIMED EN INTERVENCION** el valor de diez millones doscientos treinta y un Mil Novecientos Cuarenta Y Ocho Pesos (\$10.231.948) M/CTE

Por lo que solicito al señor juez se corrija el numeral 4 del auto y se ordene realización de ordenes de pago por valor de . diez millones doscientos treinta y un Mil Novecientos Cuarenta Y Ocho Pesos (\$10.231.948) M/CTE. A favor de la demandante **COOPERATIVA DEE CREDITOS MEDIANA SIGLA COOCDIMED EN INTERVENCION.**

Es por lo anteriormente expuesto, que solicito a la Señora Juez muy amablemente reponer el auto de la siguiente manera:

1. De conformidad con lo anteriormente expuesto en forma respetuosa ruego a la señora juez revocar el auto recurrido Por lo cual solicito sircase a revocar dicho auto 06 de octubre 2023 estado del 09 de octubre de 2023,y sírvase ordenar el pago a la **COOPERATIVA DEE CREDITOS MEDIANA SIGLA COOCDIMED EN INTERVENCION.** valor de . diez millones doscientos treinta y un Mil Novecientos Cuarenta Y Ocho Pesos (\$10.231.948) M/CTE. Para asi poder dar terminación al presente proceso.

Del señor juez,

Atentamente,



DIAN MAYERLY GOMEZ GALLEGO
C.C. 1.109.290.608 de Fresno (Tol)
T.P 259.393 DL C.S. DE LA J.